

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

AUTO

Ref: Sentencia T-025 de 2004

Solicitud de copias de los informes presentados por las organizaciones de desplazados sobre cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.

Magistrado ponente:

MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA

Bogotá, DC, trece (13) de junio de dos mil cinco (2005)

El magistrado sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

CONSIDERANDO

1. Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Red de Solidaridad, Lucy Edrey Acevedo Meneses, solicitó mediante escrito del 10 de junio de 2005, que *“se expidan copias a mi costa de los Informes presentados por las Organizaciones de Desplazados, los cuales se citan en los anexos del Auto de fecha mayo 27 de 2005.”*
2. Que el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil establece que *“de todo expediente podrán las partes o terceros solicitar y obtener la expedición de copias (...)”*

RESUELVE

ORDENASE que por medio de la Secretaría General de esta Corporación se expidan, a costas de la solicitante, las fotocopias requeridas, las cuales serán

entregadas a Lucy Edrey Acevedo Meneses, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Red de Solidaridad.

Comuníquese y cúmplase.



MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA
Magistrado



MARTHA VICTORIA SACHICA MENDEZ
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

AUTO

Referencia: Sentencia T-025 de 2004

Autorización de desglose del escrito presentado por Germán Gustavo Rodríguez Valencia para ser tenido en cuenta en la audiencia de información sobre cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004

Magistrado Ponente:
MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA

Bogotá, DC., veintiocho (28) de julio dos mil cinco (2005)

El magistrado sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de junio de 2005, el señor Germán Gustavo Rodríguez Valencia envió un escrito sobre los trámites y procedimientos diseñados por el Estado en materia de proyectos productivos, para ser tenido en cuenta en la audiencia de información sobre cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.
2. Que el 1 de julio de 2005, el señor Germán Gustavo Rodríguez Valencia solicitó *“el desglose de lo actuado con el fin de continuar su tortuoso trámite ante los entes accionados en la tutela de la referencia.”*

RESUELVE

Primero. AUTORIZAR el desglose del escrito de la referencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

AUTO

Referencia: Sentencia T-025 de 2004

Autorización de desglose del escrito presentado por Germán Gustavo Rodríguez Valencia para ser tenido en cuenta en la audiencia de información sobre cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004

Magistrado Ponente:
MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA

Bogotá, DC., veintiocho (28) de julio dos mil cinco (2005)

El magistrado sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de junio de 2005, el señor Germán Gustavo Rodríguez Valencia envió un escrito sobre los trámites y procedimientos diseñados por el Estado en materia de proyectos productivos, para ser tenido en cuenta en la audiencia de información sobre cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004.
2. Que el 1 de julio de 2005, el señor Germán Gustavo Rodríguez Valencia solicitó *“el desglose de lo actuado con el fin de continuar su tortuoso trámite ante los entes accionados en la tutela de la referencia.”*

RESUELVE

Primero. AUTORIZAR el desglose del escrito de la referencia.